



Mendoza, 16 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006186/2017 y la Nota CUY N° 0009941/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Ayelen Andrea GALVAN*, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la *Licenciatura en Comunicación Social (Ord. 16/99 - C.D.)* de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente de la *Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/2015 - C.S.)*, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 09.

Que, en fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 01 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 11, el Consejo Directivo, en su sesión del día 01 de junio de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Ayelen Andrea GALVAN* (DNI. N° 35.091.846) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Historia Argentina	por	➤ Historia Latinoamericana y Argentina
----------------------	-----	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ENISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo